

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.379.930
SUAREZ ZARABANDA

APELLIDOS
DANIEL AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1984
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

05-MAR-2002 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0707900-00334396-M-0074379930-20110916 0028045471A 1 7291477620



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84022708243

SUAREZ SARABANDA

DANIEL AUGUSTO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2014	2024	2034

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia, con el fin de recibir instrucciones.

0110611

MY. EDGAR O. DELGADO CONTR

Comandante Zona

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128315731

(415)7707212489984(8020) 000014112831573 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 7 9 9 3 0	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 7 9 9 3 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	ZARABANDA	DANIEL	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DIGRAIN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal: AV CIRCUNVALAR 10 41 SEC SEMINARIO

42. Correo electrónico: digrain.diplomas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 7 8 6 5 6 7	6 0 8 7 6 0 0 9 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 1 9 1 2 0 2	4 6 3 2	2 0 2 4 0 1 0 1				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-24 / 02:48:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ ZARABANDA DANIEL AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128315731

(415)7707212489984(8020) **000014112831573 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 3 7 9 9 3 0	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 5 8 3 6 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128315731

(415)7707212489984(8020) **000014112831573 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 7 9 9 3 0	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 3 1 1 0		1 0 0 2 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORREDOR	JIMENEZ	JULIO	CESAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128315731

(415)7707212489984(8020) **000014112831573 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 7 9 9 3 0	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de servicios relacionados con la impresión 1 8 1 2

162. Nombre del establecimiento: DIGRAIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 10 41 SEC SEMINARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5 8 3 6 6	2 0 0 9 0 6 1 7
168. Teléfono: 6 0 8 7 6 0 0 9 0 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 10:56:04
Recibo No. S000421263, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bfRmjKkKzh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 320 579 8168 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL CARRERA 11 # 21-112, SOGAMOSO - BOYACÁ, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasogamoso.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
Identificación : CC. - 74379930
Nit : 74379930-1
Domicilio: Cuítiva, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 104811
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de mayo de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 09 de abril de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2026 con el No. 168810 del Libro XV, se informa: Matricula persona natural por cambio de domicilio de duitama (boy) donde estuvo matriculado desde el 17 de junio de 2009 con el registro mercantil 58365 y traslado su domicilio a sogamoso (boy).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ B CA 6 BRR MANANLIA
Municipio : Cuítiva, Boyacá
Correo electrónico : digrain.diplomas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134786567
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ B CA 6 BRR MANANLIA
Municipio : Cuítiva, Boyacá
Correo electrónico de notificación : digrain.diplomas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3134786567

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios relacionados con la impresion - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados - Construcción de otras obras de ingeniería civil - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $6.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $6.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $6.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $0,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.300.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : 1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74379930		SUAREZ ZARABANDA DANIEL AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVDA CI NO. 10 41 SEC	DUITAMA-BOYACA	3134786567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	700984984	9511500223	I	2026/11/10	2026/10/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$528,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,000,000	$20,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$528,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,000,000	$20,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$528,300
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,000,000	$20,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$528,300
1	CC	74379930	SUAREZ DANIEL																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900	CCF10	30	$1,000,000	$20,000	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	No	$528,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,000,000	$20,000			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$528,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$20,000	$0	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$528,300**	**$0**	**$0**	**$528,300**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304067211

PIB
10:37:56

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74379930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 10:36:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74379930
Código de Verificación	74379930261001103640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:41:15 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74379930**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ ZARABANDA DANIEL AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 10:46:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74379930** y Nombre: **DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148768349** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PROVEEDOR

El suscrito proponente acredita para el siguiente contrato aportando la siguiente información:

1. INFORMACION BASICA CONTRATANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: DANIEL AUGUSTO SUÁREZ ZARABANDA
C.C. 74.379.930
RAZON SOCIAL: DIGRAIN DISEÑO GRÁFICO E INDUSTRIAL
NIT: 74379930-1
DIRECCION: Av. Circunvalar No. 10-41 sector seminario
E-MAIL: digrain.diplomas@gmail.com
CEL. 3134786567
MUNICIPIO: Duitama – BOYACÁ

2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Según lo establecido en las condiciones técnicas requeridas en los estudios previos, me permito indicar que cuento con la experiencia según los siguientes documentos:

ACTIVIDAD COMERCIAL: Según el certificado de Cámara de Comercio, la actividad económica es de ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO 1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN

DOCUMENTOS JURIDICOS

a. Copia de la cedula de ciudadanía. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
b. Registro único tributario. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del rut del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
c. Antecedentes disciplinarios, responsabilidades y fiscales. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
d. Certificado bancario vigente, con el ánimo de realizar la transferencia bancaria

3. EXPERIENCIA RELACIONADA (ORDENEDA CRONOLOGICAMENTE)

Para certificar la experiencia anexo constancia de los siguientes contratos

CONTRATO	No. 008 de 2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIPLOMAS DE BACHILLER, CERTIFICADOS DE BASICA SECUNDARIA Y BASICA PRIMARIA, IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO DE TORRES
FECHA DE INICIO	1 de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION	30 de Octubre de 2025
VALOR	$ 1.887.935
OBSERVACIONES ADICIONALES	Ninguna

CONTRATO	No. 014 - 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES IMPRESOS INSTITUCIONALES PARA DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FINALIZACIÓN DE AÑO EN LA PROCLAMACIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS EDUCANDO DE LA VIGENCIA 2025 Y OTROS QUE REFUERZAN LA PERTENENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ
FECHA DE INICIO	28 de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION	24 de Noviembre de 2025
VALOR	$ 1.612.450
OBSERVACIONES ADICIONALES	Ninguna

CONTRATO	No. 014 - 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° 2025 Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES VIGENCIA 2025
FECHA DE INICIO	26 de Noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION	5 de Diciembre de 2025

VALOR	$ 5.433.754.oo
OBSERVACIONES ADICIONALES	Ninguna

99

Atentamente,



DANIEL AUGUSTO SUÁREZ ZARABANDA
DIGRAIN DISEÑO GRÁFICO E INDUSTRIAL
CONTRATISTA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"DIEGO DE TORRES"
NIT: 800218535-8

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

DEL CONTRATO No 008-2025

CONTRATO	ELABORACION DE DIPLOMAS DE BACHILLER, CERTIFICADOS DE BASICA SECUNDARIA Y BASICA PRIMARIA, IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO DE TORRES
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DIEGO DE TORRES NIT: 800218535-8 DIRECCION CARRERA 5ª No. 3-31 MUNICIPIO TURMEQUE
CONTRATISTA	DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA CEDULA DE CIUDADANIA 74379930 AVENIDA CIRCUNVALAR 10-41 SEMINARIO DUITAMA-BOYACA
SUPERVISOR	RUTH GIFGLIOLA CABALLERO BERNAL C.C. No 24.197.849
OBJETO	ELABORACION DE DIPLOMAS DE BACHILLER, CERTIFICADOS DE BASICA SECUNDARIA Y BASICA PRIMARIA, IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO DE TORRES
FECHA DE INICIO	1 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.887.935.00)

El día 30 de octubre de 2025, en la INSTITUCION EDUCATIVATECNICA DIEGO DE TORRES, se reunieron en la oficina de la Rectoría Efrén Domingo Agudelo Escobar, Rector

Carrera 5ª No. 3-31 Cel. 3208398489 correo electrónico: coldiegodetorres@yahoo.com
turmequediegodtorres@sedboyaca.gov.co
Turmequé - Boyacá

de la Institución, Ruth Gifgliola Caballero Bernal, y Daniel Augusto Suarez Zarabanda, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia que una vez se completó la ejecución del contrato, se cumplió cabalmente lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INFORME FINANCIERO:

LIQUIDACIÓN COMPROMISOS FINANCIEROS. Según informe financiero.

a. Relación final de la imputación del gasto:
CDP - Disponibilidad No 016 de fecha 1 de octubre de 2025

CRP – Registro Presupuestal No 016 de fecha 1 de octubre de 2025

b. Relación final de los pagos realizados:

Valor del contrato	El valor del presente contrato es por valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.887.935.00)
Adiciones	0
Valor ejecutado	El valor del presente contrato es por valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.887.935.00)
Valor Total del contrato	El valor del presente contrato es por valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.887.935.00)
Porcentaje de ejecución	100%
Saldos	0

MANIFESTACIÓN, ACUERDOS Y TRANSACCIONES

Que entre las partes se suscribió el CONTRATO No 008 -2025 Cuyo objeto es ELABORACION DE DIPLOMAS DE BACHILLER, CERTIFICADOS DE BASICA SECUNDARIA Y BASICA PRIMARIA, IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO DE TORRES

a. Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
b. El Supervisor del Contrato deja constancia que los suministros o prestación de servicios recibidos cumplen las especificaciones generales
c. El porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%.
d. En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativos o judiciales derivadas del mismo

INFORME JURÍDICO

A nivel jurídico, no se ha presentado ninguna problemática al respecto, que justifique el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas sobre el contratista.

En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejan las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato

Que los elementos descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa.

Que en esta acta, quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales

INFORME ADMINISTRATIVO

Que hacen parte de esta Acta de liquidación:

- Acta de recibo
- informes de supervisor

- informes del contratista.
- Facturas
- Órdenes de pago

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden o Contrato de Servicios No.008 una vez cumplido el objeto.

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión de la Orden o Contrato No. 008 que mediante la presente acta se liquida y declaran que en consecuencia, no les queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen.

EFREN DOMINGO AGUDELO ESCOBAR
C.C. 7.186.129
Rector
Contratante

DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
C.C. 74.379.930
Contratista

RUTH GIFGLIOLA CABALLERO BERNAL
Supervisor de la Ejecución
C.C. 24.197.849

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO No 14-2025

CONTRATO	Servicio
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTES Nit. 891.801.221-1 Cr 2 12-44 MUNICIPIO: San José de Pare.
CONTRATISTA	DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA C.C. N° 74.379.930 Avenid circunvalar N° 10-41 Sector Seminario Duitama. Boyacá.
SUPERVISOR	ANDRES FELIPE CAMACHO LOPEZ, auxiliar administrativo Identificado con cédula No 5.660.989
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES IMPRESOS INSTITUCIONALES PARA DESARROLO DE LOS PROCESOS DE FINALIZACION DE AÑO EN LA PROCLAMACION Y GRADUACIÓN DE LOS EDUCANDOS DE LA VIGENCIA 2025 Y OTROS QUE REFUERZAN LA PERTENENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE – BOYACA
FECHA DE INICIO	28 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION	24 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por valor de UN MILLON SEISICIENTOS DOCE MIL CUATTROSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.612.450) M/Cte. los cuáles serán cancelados una vez se cumpla el objeto de la presente orden, previa presentación de la factura o la orden de pago y cumplido a satisfacción por parte del SUPERVISOR asignado.

En el municipio de San José de Pare, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron: la señora Rectora LUZ ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ representante legal I.E. Horizontes y el señor el señor ANDRES FELIPE CAMACHO LOPEZ, auxiliar en su calidad de supervisor y el señor DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA C.C. N° 74.379.930 contratista, con el objeto de proceder a verificar el estado y terminación del contrato, dado que el contratista SI CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido. Previa revisión de los productos a bienes, se constató que estos fueron entregados a la Institución de acuerdo a lo pactado.

LUZ ANGELA RODIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. N° 40.043.827
Rectora – Ordenador del Gasto
Contratante

DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
C.C. N° 74.379.930
Contratista

ANDRES FELIPE CAMACHO LOPEZ
C.C. N°5.660.989
Supervisor

CONTRATO Nº 014-2025

FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE NOVIEMBRE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES
CONTRATISTA	DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE LOS DIPLOMAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° 2025 Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES VIGENCIA 2025
VALOR	**$ 5.433.754,**oo
VIGENCIA	2025

Entre los suscritos a saber, GONZALO PORRAS ESCOBAR mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.212.915 de Duitama en calidad de Rector y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES de Tópaga en su calidad de CONTRATANTE, debidamente facultado por el consejo Directivo de la institución para celebrar contratos; y por otra parte el señor DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA, identificado(a) con la C.C. N° 74.379.930 de Duitama, el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**,TENIENDO EN CUENTA LO RELACIONADO EN LA COTIZACION PRESENTADA CON EL CUAL SE SUMINISTRA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS DIPLOMAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° 2025 Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES VIGENCIA 2025. el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se establecen, previas las siguientes consideraciones: ***1).*** *Que el artículo 13 de la ley 715 de 2001 dispone que "Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos. Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo Directivo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.* ***2)*** *Que conforme al decreto 1075 de 2015 numeral 6 artículo 2.3.1.6.3.5. El consejo directivo de las instituciones educativas debe Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20)*

salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). ***3)*** *Que el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 establece que si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos*

legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. ***4)*** *Como quiera que, el objeto social de la* INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "CARLOS JULIO UMAÑATORRES" *de Topaga, es la prestación de servicios de educación para el cumplimiento de las funciones misionales debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional y a su turno garantizar que sus instalaciones sean funcionales para la prestación integral del servicio de educación como objetivo principal por lo cual la institución debe contar con la disponibilidad de productos para atender las necesidad y adquirir póliza de manejo de la institución educativa Carlos Julio Umaña Torres de Tópaga* ***5)*** *Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones* ***6)*** *Que una vez analizadas las cotizaciones que se presentaron,* ***7)*** *Que en consecuencia una vez revisada y analizada la propuesta con los documentos y anexos que la conforman, la cual hace parte integral del presente contrato y se considera que la propuesta presentada por* DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA. *es favorable para la Entidad.* ***8)*** *Que existe disponibilidad presupuestal para la elección del presente contrato según el código* 2.003.1.2.02.02.008.06, *rubro SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES de (RECURSOS CONPES) 2.001.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES- MATERIALES Y SUMINISTRTOS del presupuesto de vigencia 2025, de la Institución Educativa Técnica "CARLOS JULIO UMAÑA TORRES" de Topaga.*
Efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan suscribir el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE LOS DIPLOMAS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° 2025 Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES VIGENCIA 2025**SUMINISTRO:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	Diplomas para Bachilleres promoción 2025.	28	$952.000
2	Impresión manuales de convivencia	451	$3614.179

CLAUSULA SEGUNDA: **VALOR:** El valor unitario de los elementos entregados y vendidos por el vendedor es fijo y no estará sujeto a reajustes dentro de las vigencias del presente contrato y corresponde a la suma de **$ 5.433.754,**oo que incluye impuestos, retenciones y demás gastos asociados al contrato. **CLAUSULA TERCERA**: **FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: en un solo pago bajo la modalidad de transferencia, previa presentación de cuenta de cobro o factura dado caso con sus anexos y visto bueno de la supervisión del contrato, entrada de almacén, planilla de pago seguridad social. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Plazo del presente contrato será de 10 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA**

QUINTA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará al CDP MAESTRO N. **15** código 2.003.1.2.02.02.008.06, rubro , *rubro SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES de (RECURSOS CONPES) 2.001.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES- MATERIALES Y SUMINISTRTOS del presupuesto de vigencia 2025.* **CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones específicas del contratista en desarrollo del presente contrato las siguientes: Las obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes: 1. Suministrar en el Almacén de la institución Educativa, dentro del término los elementos objeto de contrato, de acuerdo a las especificaciones establecidas para tal fin, completamente nuevos y en perfecto estado. 2. suministrar y entregar los materiales y elementos del objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento. 3. Asumir cualquier costo por concepto de cambio si algún elemento resultare defectuoso, de mala calidad y/o corresponda a segundas. 4. En caso de retardo en la entrega de la cosa vendida por hecho o culpa del vendedor, podrá el comprador preservar el contrato o desistir de él y solicitar la indemnización de perjuicios. 5. Estar al día en los pagos de seguridad social integral. 6. Efectuar cobros de acuerdo a las condiciones y formas de pago del contrato.7. Todas las demás que surjan del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por CLAUDIA ISABEL MUNEVAR ARIZA quien tendrá las funciones señaladas en el numeral A. 2.3.2. Del ACUERDO Nº. 06 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 expedido por el consejo directivo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES DE TÓPAGA mediante el cual se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "CARLOS JULIO UMAÑA TORRES" DE TÓPAGA. **CLAUSULA OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:** La CONTRATISTA realizará la entrega del objeto del presente contrato en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES de Topaga. **CLAUSULA NOVENA. RELACION LABORAL:** Puesto que la CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre éste último y el CONTRATISTA. Igualmente, las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye contrato de trabajo entre ellas ni entre LA INSTITUCIÓN EDUACTIVA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES DE TOPAGA ni los dependientes del CONTRATISTA que llegaren a existir para ejecutar el objeto de éste contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos del personal contratado por el contratista los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA.- EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de lo pactado expresamente en la cláusula segunda y tercera del presente contrato, razón por la cual con la firma del presente documento no existe ningún vínculo laboral entre LA INSTITUCIÓN EDUACTIVA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista deberá acreditar que está cumpliendo con las obligaciones de los pagos a seguridad social y parafiscales si es del caso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - MULTAS:** si durante la ejecución del presente contrato la contratante ve la necesidad de aplicar la contratista multas y sanciones por el incumplimiento de algunas obligaciones pactadas en el presente contrato, se hará efectivas

de conformidad con las establecidas en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA**: **PENAL PECUNIARIA**, en caso del incumplimiento o declaratoria de caducidad el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 20% sobre el valor del contrato, suma que se imputará a la de los prejuicios que reciba la contratante. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- LEGISLACION:** El presente contrato se rige integralmente por las leyes colombianas, especialmente por las del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, teniendo en cuenta según lo pertinente las cláusulas exorbitantes previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Estatuto de Contratación de la institución y demás normas concordantes vigentes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, sin la autorización previa por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para lo cual se deben mantener los estándares de calidad que se exigen en éste contrato. Sin embargo, la INSTITUCIÓN, EDUCATIVA TECNICA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES DE TOPAGA se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA que suspenda la sub-contratación de algún servicio en particular cuando éste no cumpla con los requisitos exigidos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato queda sujeto a los principios de interpretación, modificación, terminación y a los procedimientos previstos para tales efectos en las normas legales vigentes colombianas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley, éste contrato se terminará por las siguientes causas: a). Agotamiento de los recursos financieros contratados. b). Mutuo acuerdo entre las partes. c). Por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que generen la suspensión del servicio en forma permanente. En cada uno de los anteriores casos se deberá realizar el acta de incumplimiento, liquidación y terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CADUCIDAD:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS JULIO UMAÑA TORRES DE TOPAGA podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante resolución motivada y de conformidad con lo contemplado en la normativa vigente que para el caso aplique. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, o por mutuo acuerdo se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta que exprese las causas de la decisión. **CLAUSULA VIGESIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa la solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán si lo consideran pertinente a los mecanismos de conciliación, transacción, amigable composición conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley o. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere previa la aprobación de la garantía si hay lugar, la existencia de la Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal correspondientes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y

ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, estarán a cargo del CONTRATISTA, los cuales serán aplicados al contrato de acuerdo con la normativa vigente. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- LIQUIDACION:** La liquidación del contrato se hará dentro de los términos indicados en el acuerdo 08 de 2021 y en su defecto en los términos de ley, mediante acta suscrita por las partes y el supervisor del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Se incorporan al presente Contrato y por lo tanto hacen parte integrante del mismo, el estudio previo y todos los demás documentos que se expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato. **PARAGRAFO:** Se presume la buena fe del Contratista respecto a la legalidad de los documentos que aporta, así como la información que suministra para la celebración del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de éste contrato las partes acuerdan como domicilio AV CIRCUNVALAR 10 41 SEC SEMINARIO DUITAMA-BOYACA Celular de contacto 313-4786567 correo digrain.diplomas@gmail.com En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Tópaga, a los (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

En constancia firman,

Esp. GONZALO PORRAS ESCOBAR
RECTOR
CONTRATANTE

DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
CONTRATISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Suárez	Zarabanda	Daniel Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 74379930 — SEXO: F ( ) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84022708243 D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 02 AÑO 1984

PAÍS: Colombia

DEPTO: Boyacá

MUNICIPIO: Duitama

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Av. Circunvalar # 10-41

PAÍS: Colombia DEPTO: Boyacá

MUNICIPIO: Duitama

TELÉFONO: 7600909 EMAIL: digrain.diplomas@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Diseñador Industrial	06	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DIGRAIN		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	Duitama	digrain.diplomas@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7600909	DÍA 04 MES 01 AÑO 2011	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente General		AV. Circunvalar # 10-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
KASA DISEÑO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	Duitama	ventas.kasadiseno@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3143288601	DÍA 17 MES 06 AÑO 2009	DÍA 31 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ejecutivo Diseño-Producto	Diseño	Kra 1° # 16-25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Studio Libido E.U.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyaca	Duitama	andres@studiolibido.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132850526	DÍA 15 MES 08 AÑO 2007	DÍA 15 MES 06 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ejecutivo Diseño-Producto	Diseño	Calle 16 # 14-68

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_ 14 de Octubre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL, **01/10/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **74379930**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**246000658871**
Fecha de apertura	**03/04/2008**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74379930 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 10:44 AM

Código Verificación: **5LUR2SDHQ3**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:31 horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74379930,** Apellidos y Nombres **SUAREZ ZARABANDA DANIEL AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES**, con NIT **900332496-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: DANIEL AUGUSTO SUÁREZ ZARABANDA con domiciliado en DUITAMA, identificado con 74.379.930, quien obra en calidad de Representante Legal, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso No. 08 de 2026 para la **SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.** los términos prescritos en la invitación pública y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la negociación conjunta, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Duitama, a los 29 de Octubre de 2026

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 74379930
DIRECCIÓN: Avenida Circunvalar No. 10 – 41 Sector Seminario
EMAIL digrain.diplomas@gmail.com
TELÉFONO: 3134786567

ANEXO No. 05

CONSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN LAS PROHIBICIONES, INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR, SEÑALADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY COLOMBIANA

29 de Octubre de 2026

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA
MUNICIPIO SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ

REFERENCIA: Invitación Pública No. **08 de 2026**

Declaración Juramentada,

Yo **DANIEL AUGUSTO SUÁREZ ZARABANDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.379.930 de DUitama, declaro bajo a gravedad de juramento, no encontrarme incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la constitución Política de Colombia, en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Institución Educativa Santa Bárbara.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 74379930
DIRECCIÓN: Avenida Circunvalar No. 10 – 41 Sector Seminario
EMAIL digrain.diplomas@gmail.com
TELÉFONO: 3134786567